



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

| |
|--|
| 1. Miembro que notifica: <u>ECUADOR</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2): |
| 2. Organismo responsable: Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria - ARCSA Ciudadela Samanes, Av. Francisco de Orellana y Av. Paseo del Parque. Bloque 5, Guayaquil - Ecuador Teléfono: (+593-4) 3727 440 Página WEB: https://www.controlsanitario.gob.ec Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Subsecretaría de Calidad Ministerio de Producción, Comercio, Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP) Dirección: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8, Bloque amarillo Teléfono: (+593 2) 3948760 Ext. 2254 - 2272 Correo electrónico: puntocontactoOTCECU@produccion.gob.ec ; puntocontactoECU@gmail.com ; jmarino@produccion.gob.ec ; cyopez@produccion.gob.ec ; Página WEB: www.produccion.gob.ec |
| 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], 3.2 [], 7.2 [], o en virtud de: |
| 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): La presente es el Proyecto de Normativa Técnica Sanitaria para el proceso de emisión del informe de evaluación toxicológica, modificaciones de informe toxicológico y adaptación de etiquetas al sistema globalmente armonizado de los Plaguicidas Químicos de uso Agrícola (PQUA). El proyecto de normativa tiene por objeto establecer el procedimiento para la obtención del informe de evaluación toxicológica para los plaguicidas químicos de uso agrícola conforme lo dispone la Decisión Andina 804 y la Resolución 2075 o documento que lo modifique o reemplace. Establecer los requisitos legales y técnicos para la obtención y modificación del informe de evaluación toxicológica y para la adaptación de etiquetas al Sistema Globalmente Armonizado de los plaguicidas químicos de uso agrícola. |

| | |
|-----|--|
| 5. | Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Proyecto de Normativa Técnica Sanitaria para el proceso de emisión del informe de evaluación toxicológica, modificaciones de informe toxicológico y adaptación de etiquetas al sistema globalmente armonizado de los Plaguicidas Químicos de uso Agrícola (PQUA); (15 página(s), en español) |
| 6. | <p>Descripción del contenido: El proyecto de normativa tiene por objeto establecer el procedimiento para la obtención del informe de evaluación toxicológica para los plaguicidas químicos de uso agrícola conforme lo dispone la Decisión Andina 804 y la Resolución 2075 o documento que lo modifique o reemplace. Establecer los requisitos legales y técnicos para la obtención y modificación del informe de evaluación toxicológica y para la adaptación de etiquetas al Sistema Globalmente Armonizado de los plaguicidas químicos de uso agrícola.</p> <p>La presente normativa técnica sanitaria es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado, que soliciten la Evaluación toxicológica para los plaguicidas químicos de uso agrícola, así como la modificación al informe de evaluación toxicológica y adaptación de etiquetas de los plaguicidas químicos de uso agrícola al SGA emitido por la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria-ARCSA previo a la emisión del Certificado de Registro otorgado por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario - AGROCALIDAD.</p> |
| 7. | Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Prevención de prácticas que puedan inducir a error y protección del consumidor; Protección de la salud o seguridad humanas; Protección de la vida o la salud de los animales o preservación de los vegetales; Protección del medio ambiente |
| 8. | Documentos pertinentes: - |
| 9. | <p>Fecha propuesta de adopción: Por determinar</p> <p>Fecha propuesta de entrada en vigor: 6 meses después de su adopción</p> |
| 10. | Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la notificación |
| 11. | <p>Textos disponibles en: Servicio nacional de información [], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución:</p> <p>Punto de Contacto y/o Centro de Información Nacional: Subsecretaría de Calidad Ministerio de Producción, Comercio, Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP) Dirección: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8, Bloque amarillo Teléfono: (+593 2) 3948760 Ext. 2254 - 2272 Correo electrónico: puntocontactoOTCECU@produccion.gob.ec; puntocontactoECU@gmail.com; jmarino@produccion.gob.ec; cyepez@produccion.gob.ec; www.controlsanitario.gob.ec https://members.wto.org/crnattachments/2023/TBT/ECU/23_12073_00_s.pdf</p> |